



SFA
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y DE ADMINISTRACIÓN

Norma para la Difusión a la Ciudadanía de las Leyes de Ingresos y Egresos 2025



Fundamentos

Con fundamento en los artículos 56, 61 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se emite la:

Norma para la Difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Objeto



Establecer las normas para que los entes obligados elaboren y difundan en sus respectivas páginas de internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la **Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos**; así como la estructura y contenido de la información que rija la elaboración de estos documentos sea con base en estructuras y formatos armonizados.

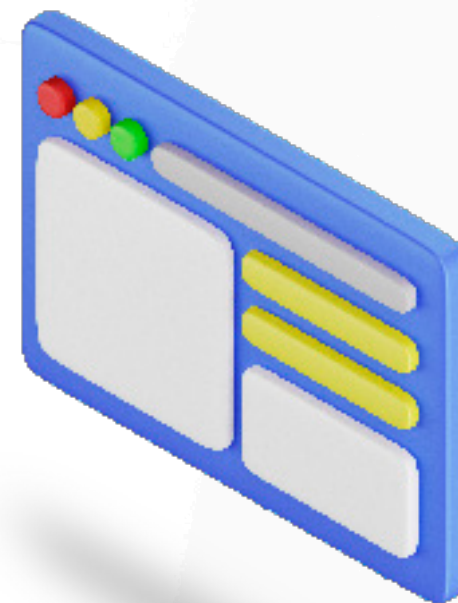
Ámbito de aplicación

Las presentes disposiciones son de observancia obligatoria para la **Federación**, las **Entidades Federativas**, los **Municipios**, y en su caso, las demarcaciones territoriales de la **Ciudad de México**.



Normas

En apego al artículo 62 de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**, los entes obligados elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.



CONTENIDO

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

¿En qué se gasta?

¿Para qué se gasta?

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Ingresos



¿Qué es la Ley de Ingresos?

La Ley de Ingresos, es el instrumento mediante el cual, en un ordenamiento jurídico, se establecen los conceptos y montos de la recaudación que se estima obtener durante el ejercicio fiscal correspondiente, con los que el gobierno obtiene los recursos necesarios para cumplir con sus funciones. Es propuesto por el **C. Gobernador** y enviado al **H. Congreso del Estado** para su consideración y posterior aprobación.

Se presentará el **30 de noviembre** de cada año para su evaluación y aprobación.

¿Cuál es su importancia?

Dicho documento es de suma **importancia** ya que proporciona elementos a las autoridades gubernamentales para calcular los ingresos en materia tributaria que servirán como fuente presupuestal para atender las necesidades de los **duranguenses**.



Características que podemos atribuirle a la Ley de Ingresos

Anualidad:

Tiene vigencia durante un año fiscal, que corresponde al año calendario.

Precisión:

En virtud de que cualquier impuesto y recaudación que no esté claramente establecida en dicha ley no podrá ser recaudado.

Previsibilidad:

Ya que establece las cantidades estimadas que por cada concepto habrá de obtener la hacienda pública.

Especialidad:

En razón de que dicha ley contiene un catálogo de rubros por obtener en el año de su vigencia.

¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

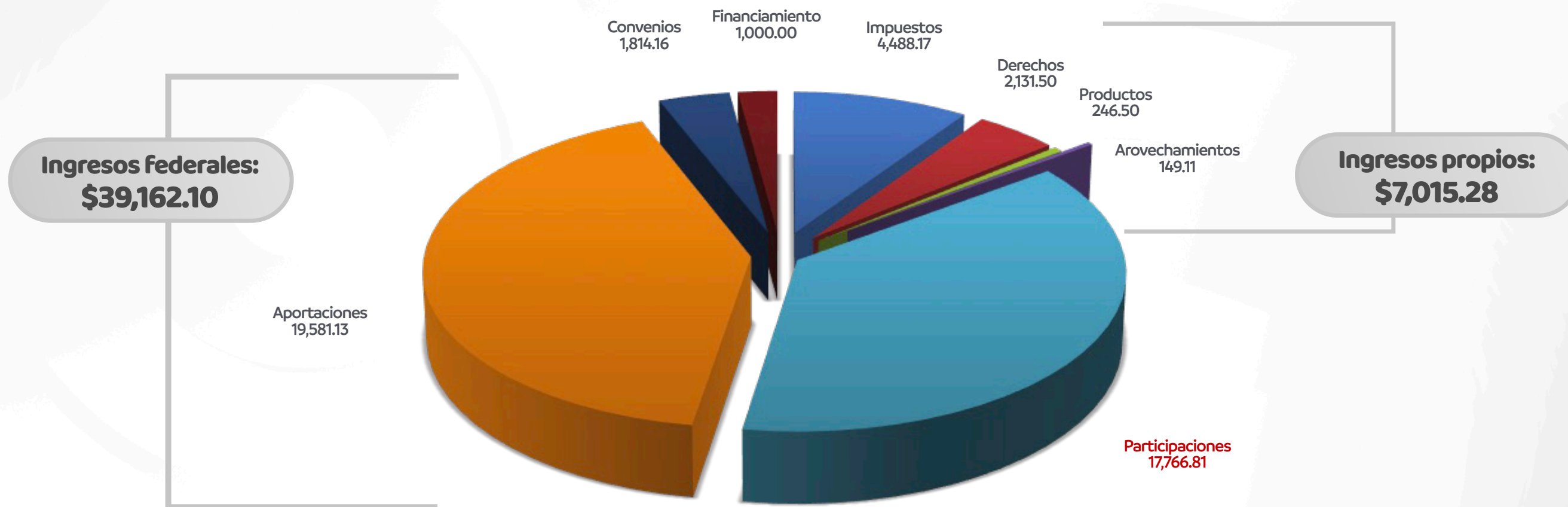


Los **Ingresos** que obtiene el Estado para financiar sus gastos se obtienen del cobro de los *impuestos, derechos, productos y aprovechamientos* que se efectúan en el Estado, así como de los recursos provenientes de la federación, como son: participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y convenios.

¿Cuánto es el Ingreso 2025?

Concepto	Parcial	Importe
Ingresos de gestión		7,015.28
Impuestos	4,488.17	
Derechos	2,131.50	
Productos	246.50	
Aprovechamientos	149.11	
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		39,162.10
Participaciones federales	17,766.81	
Aportaciones	19,581.13	
Convenios e ingresos extraordinarios	1,814.16	
Ingresos derivados de financiamiento		1,000.00
Total de ingresos		47,177.39

¿Cuánto es el ingreso 2025?



Total de ingresos:
\$47,177.39



Egresos



¿Qué es el presupuesto de egresos?

El Presupuesto de Egresos es el documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado a iniciativa del C. Gobernador, donde se establece cada año la programación del gasto del Gobierno Estatal.

En el se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos en:

- Los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial)
- Organismos Autónomos
- Transferencias a los Municipios

¿Cuál es su importancia?

El Presupuesto de Egresos es uno de los documentos de política pública más importantes de un Estado, pues permite controlar, ejercer, analizar y evaluar el ejercicio de los recursos a fin de rendir cuentas a la ciudadanía y dar seguimiento a los objetivos y metas determinados en el Plan Estatal de Desarrollo. Se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.



¿En qué se gasta?



Gasto Corriente:

Gastos de consumo y operación, incluye pago de salarios, servicios de arrendamientos, compra de bienes consumibles de oficina.



Gastos de Capital:

Son los gastos destinados a la inversión de capital (adquisición de maquinaria, equipo, bienes inmuebles, entre otros).

¿En qué se gasta?



Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:
Comprende la amortización de la deuda y disminución de pasivos.



Pensiones y Jubilaciones:
Gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados.



Participaciones:
Gastos para cubrir las participaciones para los municipios.



¿En qué se gasta?

Clasificación económica

Gasto corriente

34,114

71%

Gasto de Capital

1,989

4%

**Cifras en millones de pesos*

¿En qué se gasta?

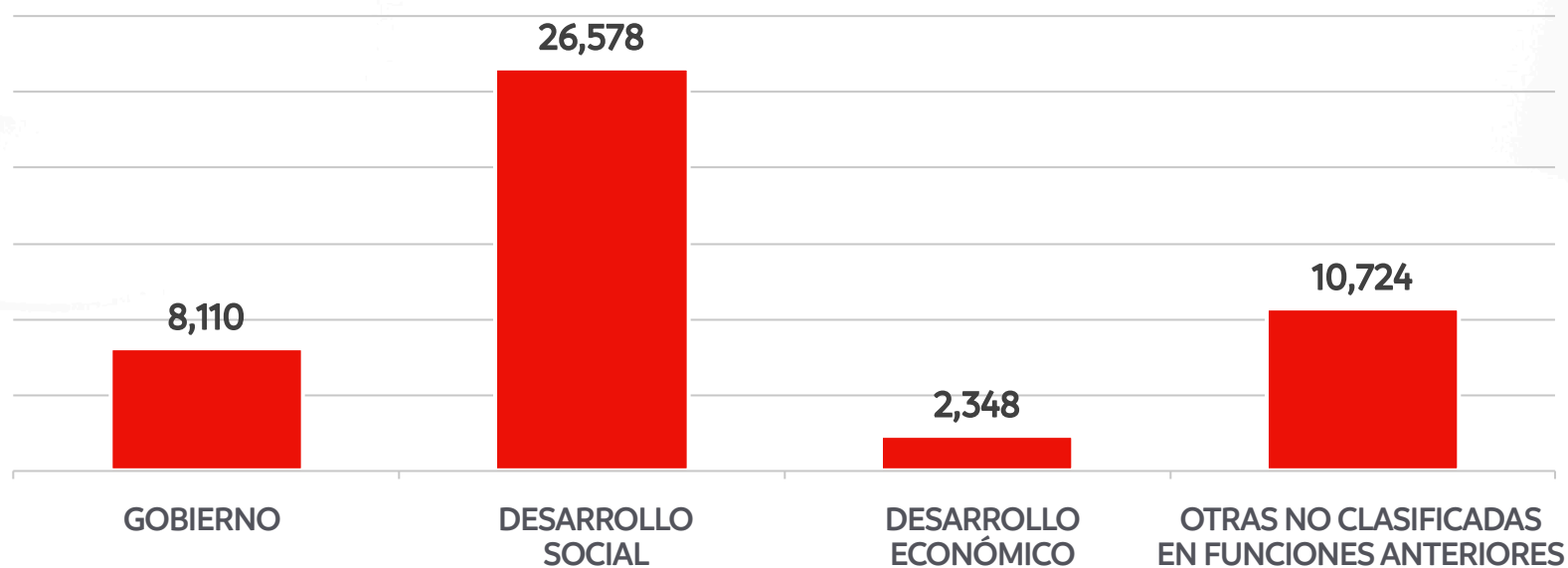
Clasificación por objeto del gasto

Total General	47,761
Servicios personales	17,405
Materiales y suministros	673
Servicios generales	1,090
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	15,879
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	195
Inversion publica	1,795
Participaciones y aportaciones	7,397
Deuda publica	3,328

**Cifras en millones de pesos*

¿Para qué se gasta?

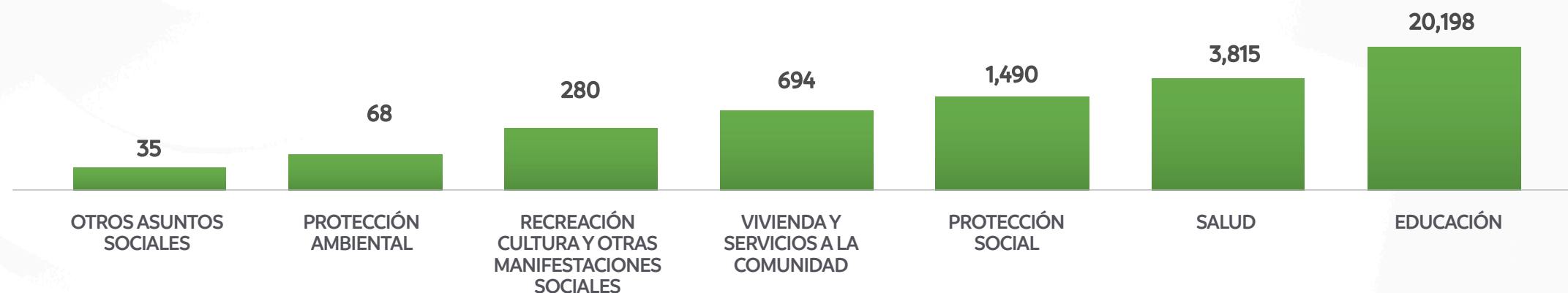
La distribución del gasto de la Entidad se divide de la siguiente manera:



**Cifras en millones de pesos*

¿Para qué se gasta?

El gasto en Desarrollo Social es el más relevante, teniendo un 56% del total del presupuesto, dentro de esta finalidad destacan la Secretaría de Educación, Secretaría de Bienestar Social y el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud.



**Cifras en millones de pesos*

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Involucrarse de forma activa en lo que hace el Gobierno con los recursos públicos.

Para conocer más, acerca de las acciones del Gobierno del Estado, se pone a disposición de la ciudadanía los siguientes portales:



www.durango.gob.mx



www.congresodurango.gob.mx



www.finanzasdurango.gob.mx



www.transparencia.durango.gob.mx